

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IBI
NESTOR VENTURA DEMBILIO- Registrador interino

Fecha: TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

A petición de la entidad SUMA GESTION TRIBUTARIA con C.I.F. P5300003J, alegando como interés legítimo Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE INSCRIPCION

FINCA NÚMERO 5191 DE ONIL CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 03011000530210

DESCRIPCION

URBANA.- Piso sexto izquierda situado en la séptima planta del edificio en Onil, Avenida Constitución, número veintidós, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Subvencionada. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento diecisiete metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo, trastero, estar, comedor, galería, tres dormitorios y otro principal, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra galería. Tiene como anejo una dependencia situada en el sótano del edificio, destinado a trastero con una superficie de dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: Derecha entrando, vuelo de la Avenida de José Antonio; Izquierda, con solar de Hermanos Vidal Llorens; espalda o fondo, con casa de Hermanos Vidal Llorens. Le corresponde una cuota de siete centésimas, en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 LH. Referencia catastral: NO CONSTA. **Obra nueva en construcción.**

TITULARIDAD

La Entidad **BERENGUER HERMANOS SA**, en cuanto a la totalidad del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por **COMPRAVENTA**, en escritura autorizada, el día 20 de noviembre de 1973, por el Notario, de Castalla, Don JULIO VICENTE PARREÑO ANTON.
- Inscripción 4ª. En la fecha 16 de febrero de 1974, al tomo 534, libro 82, folio 65.

CARGAS



Al margen de la inscripción/anotación K, aparece extendida nota de fecha 05/02/20, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **AYUNTAMIENTO DE ONIL**, en cuanto a la **totalidad** que pertenece a **BERENGUER HERMANOS SA**, por **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE PRINCIPAL; CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE INTERESES; QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE COSTAS; DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE RECARGO DE APREMIO**, ordenado en Resolución dictada con fecha 03 de mayo de 2024.

- Anotación letra L. En la fecha 11 de diciembre de 2024, al tomo , libro , folio .

- FORMALIZADA mediante mandamiento administrativo otorgado el 05 de noviembre de 2024, procedimiento/expediente 2018-27-018921 por SUMA. GESTION TRIBUTARIA. DIPUTACION DE ALICANTE.

- Al margen de la inscripción/anotación L aparece extendida nota de fecha 11/12/24:

NOTA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN con el siguiente contenido: **EXPEDIDA certificación de dominio y cargas** conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria y al artículo 143 del Reglamento Hipotecario, para el expediente administrativo a que se refiere la anotación letra L, y en virtud del mandamiento causante de la misma, archivándose en el repositorio de este Registro. IBI.

- **FORMALIZADA** el 05 de noviembre de 2024, procedimiento/expediente 2018-27-018921 por SUMA. GESTION TRIBUTARIA. DIPUTACION DE ALICANTE.
nota número lmargen L, TOMO: , LIBRO: , FOLIO: , con fecha 11/12/24.

EMBARGO PREVENTIVO a favor de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA CONSTITUCION 26 DE ONIL**, en cuanto a la **totalidad** que pertenece a **BERENGUER HERMANOS SA**, por **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS DE PRINCIPAL; MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS DE INTERESES**, ordenado en Resolución dictada con fecha 21 de octubre de 2024 por el Juzgado Primera Instancia N° 2, de Ibi, a resultas del procedimiento Ejecución de títulos judiciales número 164/2019.

- Anotación letra M. En la fecha 04 de febrero de 2025, al tomo , libro , folio .

- FORMALIZADA mediante mandamiento judicial otorgado en IBI el 21 de octubre de 2024, procedimiento/expediente 164/2019 por JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 2.

Al margen de la inscripción/anotación M, aparece extendida nota de fecha 04/02/25, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

OBSERVACIONES

Esta finca está afecta a la limitación derivada del Régimen de Propiedad Horizontal del que forma parte.



C.S.V.: 203072282EE56385

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5



CSV: 0213622025981694960345 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>



DOCUMENTOS PENDIENTES:

No hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple son los vigentes a las 9:00 horas del día de expedición de la misma, después de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Hons. 3.01 Euros N° 4-1-F- ARANCEL.
I.V.A. 0.63 Euros
TOTAL 3.64 Euros



C.S.V.: 203072282EE56385

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



CSV: 0213622025981694960345 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE IBI a día tres de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 203072282EE56385

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

